



# Resolución Jefatural N° 038-2012-INEI

Lima, 3 de febrero del 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° SG-X/E.3.1/858/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, el Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina invita al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a participar en el Noveno Taller sobre Planes Estratégicos Nacionales para el Desarrollo Estadístico - PENDES, que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz - Bolivia, los días 6 y 7 de febrero de 2012;

Que, en el citado Taller se hará la presentación i) de los avances realizados por Colombia en la formulación de su nuevo PENDES, ii) de las Hojas de Rutas propuestas para la formulación de los PENDES en Bolivia, en Ecuador y en Perú, iii) nuevas directivas de PARIS21 sobre las ENDES, evaluación y reflexión sobre el desarrollo de los PENDES de los países comunitarios, iv) similitudes entre el Programa Estadístico Comunitario y los PENDES nacionales, y v) avances en la solicitud Trust Fund para financiamiento de los PENDES 2013-2018, entre otros temas;

Que, es importante la participación del INEI en este Taller, por lo que es necesario autorizar el viaje del Mag. VICTOR ANIBAL SANCHEZ AGUILAR, Sub Jefe de Estadística, quien participará en representación del Jefe del INEI, de la señora CPC. MARIA ESTHER CUTIMBO GIL, Directora Técnica de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica (OTPP) y Coordinadora Nacional del Programa Estadístico Comunitario 2008-2013 y de la Econ. MARIA ESTELA VIVAR COURTEAUX, Directora de Planificación de la OTPP para que participen en dicha actividad;

Que, los gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios que irroge la participación de los citados funcionarios serán asumidos con recursos de PARIS21;

Con la visación de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y Asesoría Jurídica, Sub Jefatura de Estadística y Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje a la ciudad de La Paz – Bolivia, del **Mag. VICTOR ANIBAL SANCHEZ AGUILAR**, Sub Jefe de Estadística, el 6 y 7 de febrero de 2012, y de la señora **CPC. MARIA ESTHER CUTIMBO GIL**, Directora Técnica de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y Coordinadora Nacional del Programa Estadístico Comunitario 2008-2013 y de la **Econ. MARIA ESTELA VIVAR COURTEAUX**, Directora de Planificación de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), del 6 al 8 de febrero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de las remuneraciones que continuarán percibiendo los citados funcionarios mientras dure el Taller.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, los mencionados funcionarios presentarán a la Jefatura del INEI, un informe sobre su participación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Alejandro Vichez De los Rios  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática